## SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

# PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ALUMBRADO PUBLICO

#### **ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

# RESPONSABLE: ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ

Artículo 108.- Son obligaciones y Atribuciones de la Comisión de Alumbrado Público:

- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas de ordenamientos municipal tendientes a mejorar el servicio de alumbrado público del municipio.
- II. Realizar los estudios generales y particulares sobre zonas específicas o colonias del municipio, en cuanto a la instalación, mantenimiento y supervisión de los sistemas de alumbrado público, apoyándose en la Dirección de servicios públicos municipales y otras dependencias estatales o federales.
- III. Vigilar que todas las empresas con las que se contraten servicios de alumbrado público o compra de materiales para el municipio, se sujeten a lo estipulado en los contratos respectivos.
- IV. Proponer al Ayuntamiento la instalación del alumbrado ornamental en las zonas residenciales y en las vías de comunicación y lugares más frecuentados por los habitantes y por el turismo, incluyendo los edificios y monumentos históricos.
- V. Vigilar la formulación del inventario general de los materiales y equipo del Servicio de Alumbrado Público, para efectos de control patrimonial, inclusive del material que se requiera por cambios o mejoras en los sistemas de alumbrado:
- VI. En general, vigilar la mejora constante y total del Servicio de Alumbrado Público en el Municipio; y
- VII. Las demás que determinen como de su competencia el Ayuntamiento, o las leyes y reglamentos vigentes.

## **PLAN DE TRABAJO**

I. Reuniones semanales con el personal de alumbrado público, así como la jefatura de atención ciudadana para, revisar el concentrado de luminarias reportadas vs las luminarias atendidas.

II. Reuniones semanales para revisar los inventarios de repuestos y apoyar en el seguimiento a las solicitudes de material que solicite la jefatura de atención ciudadana ahí como el jefe de alumbrad público al departamento de proveeduría.

III. Apoyar al personal de proveeduría a dar atención de proveedores que ofrezcan equipos de última generación, para revisar temas técnicos, así como pruebas controladas de equipos.

IV. Asistencia a la jefatura de alumbrado a proyectar, planificar o en su caso, ejecutar nuevas obras de rehabilitación y mantenimiento de los inmuebles al servicio municipal, escuelas públicas, en general todos

 V. Asesorar al Gobierno Municipal en cuanto a la electrificación en los asentamientos irregulares, obras ext.

VIII. Apoyar a la jefatura de alumbrado a planificar y programar las actividades necesarias para la realización del servicio óptimo de alumbrado público en todo el municipio, incluyendo las delegaciones y comunidades.

IX. Gestionar proyectos de mejora y eficiencia energética de alumbrado público para la comunidad al Gobierno Municipal, así como sus delegaciones.

X. Gestionar equipos de última generación para alumbrado público, que den cumplimiento a la norma NOM-013-ENER-2013, eficiencia energética para sistemas de alumbrado a las vialidades.

XI. Solicitar el inventario anual de luminarias en el municipio y sus delegaciones a CFE, para tener actualizada la información.

**ATENTAMENTE** 

REGIDOR: ING.GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ

COMISIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO